

CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO:

Adelaida Altagracia Ozuna Cedeño, Elisabel Evangelina Infante González, Jaime Lorenzo Gómez Rodríguez, José Bernardo Rosario Espallat, Ramón Miguel Adames Méndez, Joaquín Guillermo Sención Villalona, Altagracia Margarita Sánchez Jiménez, Ana Mercedes Rodríguez Medrano, Evelyn De Jesús Rondón Guzmán, Simeón De Jesús Coste Polanco, Angela Altagracia Poche Montilla, Mayra Vólquez Medina, Ramón Emilio Conde Bidó, Amable Raúl Javier Cordero, Milagros Altagracia Ozorio Lagrange, Fabio de Jesús Cruz Paulino, Vicente Florián Polanco, María Caridad De Los Santos Rojas, Luz Virginia Medrano Rodríguez, Juan Pablo Rafael Portorreal Angeles, Cleotilde Ramona Rodríguez, Ana María Polanco Hernández, Héctor Darío Rosario Pérez, Luisa Cedania Pérez Leonor, Rodolfo Castillo De Gracia, Fredesvinda Lucía Castro Vásquez, Pedro Arnó, María Hilma Vásquez Urbáez, Perla Elizabeth Jiménez Michel, Olga Zenaida Luciano, Wilfredo Rafael Nanita Efres, Angel Suero Decena, Eusebio Román Sánchez, Leonardo Rafael Gutiérrez Báez, María Angelita Hoshikawa Hoshikawa, Ariel Antonio Sosa Rodríguez, Gisela Del Carmen Jiménez, Karina Felícita Almonte Jiménez, Sonia Del Carmen Turby Méndez, Enrique Veras Rosario, Anadina Rodríguez, Milagros Maribel García Ogando, Soraya Altagracia Lora Corporán, Ana Luisa Morales Maldonado, Manuel Marino Santana Campusano, Felicia Del Carmen Difó Duarte, Magaly González Gomera, Néstor Francisco Melenciano, Alejandro Heredia Morillo,, Ana Mercedes Díaz Tejeda, Rosalda María García De Jesús, Carmen Alcántara De Los Santos, Olga María De Los Remedios Dotel Arnó, Manuel Francisco López Gómez, Henry Ramón Lizardo Cabral y Luz Argentina Amador Félix.

Artículo 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, a las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Finanzas y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 281-87 que nombra al Ing. Jorge Manuel Herrera Lazala, Director de la Oficina Nacional de Planificación.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 281-87

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- El Ing. Jorge Manuel Herrera Lazala, queda designado Director de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

 Dec. No. 282-87 que concede la condecoración del Mérito Aéreo con distintivo blanco en su segunda categoría, al Teniente Coronel Michael L. Graves, de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 282-87

CONSIDERANDO: Que deben ser reconocidos los altos merecimientos del Teniente Coronel Michael L. Graves, de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Norteamérica (USAF), así como la cooperación ofrecida a la Fuerza Aérea de nuestro país en su condición de Asesor Superior de la Fuerza Aérea/Grupo Consultivo de Asistencia Militar de los Estados Unidos.

VISTA la Ley No. 3351, de fecha 13 de agosto de 1952, que crea la Orden del Mérito Aéreo, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede la condecoración del Mérito Aéreo con distintivo blanco en su Segunda Categoría al Teniente Coronel Michael L. Graves, de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de Noarteamérica.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.